



INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE CIRCASIA QUINDIO

Circasia Quindío, Nueve (9) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

IPC- 255-14-59-662

Señora

LUZ MARINA ESCOBAR

Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Circasia Quindío

Asunto: Remisión Acta de práctica de diligencia despacho comisorio No. 006
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 63190 40 89 002 2020 00004-00
Demandante: Jaime Cortes Suarez
Demandado: Juan Carlos Cristancho Mazo y Agapito Cristancho Martinez

Conforme al asunto, de manera atenta y comedida, adjunto envió acta de la práctica de diligencia del despacho Comisorio 006, realizada el día 9 de Agosto de 2021, en un folio.

Por la atención al presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente,


JHON FELIPE LÓPEZ URIBE
Inspector de Policía

Proyecto y Elaboró: CPVH-TI

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



DILIGENCIA DE SECUESTRO COMISORIO NO. 006 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO 63190 40 89 002 2020 00004 00 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDÍO.

El despacho de la Inspección Municipal de Policía de Circasia Quindío, se traslada hoy Nueve (9) de Agosto de Dos Mil veintiuno (2021), siendo las ocho y Treinta (8:30) de la mañana, para llevar a cabo la práctica de diligencia de secuestro de la posesión del establecimiento de comercio denominado **COMUNICACIONES JOTA JOTA**, ubicado en la carrera 13 No. 7 08 Circasia Quindío, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por **JAIME CORTES PÉREZ** actuando en causa propia en contra de **JUAN CARLOS CRISTANCHO MAZO Y AGAPITO CRISTANCHO MARTÍNEZ** radicado al número **63190 40 89 002 2020 00004 00 despacho comisorio No. 006**. Se hace presente el secuestre comisionado por este despacho de acuerdo a la lista de auxiliares de la justicia el señor **JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA** identificado con cedula de ciudadanía número 7525545 expedida en armenia Quindío, celular 3147774042, barrio primero de Mayo Mz C Casa 10 de Armenia Quindío con licencia de Auxiliar de la Justicia con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2023, el señor **JAIME CORTES PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 2523874 de Caicedonia valle, actuando en causa propia. Una vez allí fuimos atendidos por el señor **JOSÉ HOOVER RIVERA MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.310.327 de circasia Quindío, se procede a hacer el inventario del contenido o surtido del establecimiento de comercio denominado anteriormente, el cual encontramos los siguientes elementos, dos pantallas marca Samsung una de 14 pulgadas que hace las veces de registro de los movimientos de las cámaras, el otro hace las veces de sistema operativo del establecimiento el cual está acompañado de dos parlantes una impresora tiquetera marca Epson, un monitor marca sure, SURTIDO, 26 bombonbunes, 10 galletas capri, chiclest 126 unidades, 9 galletas limoncito, 62 tridem individual, 3 paquetes de mani, 13 panelitas, 6 bocadillos, 35 galletas herpo, 24 gomas, 54 halls individual, 42 caramelo leche, 7 supercoco barra, 7 unidades de Bianchi, 26 chocobreak, 6 turrón de mani, 6 bocadillos veleños, 6 gaseosas pequeñas, 6 botellas de agua, dos cajetillas de cigarrillos LM, dos de malboro, cinco cajetillas de derby, se tiene en cuenta en el presente inventario que las SIM de todos los operadores estas están, lo mismo que la nevera de postobon. Se deja constancia que en la diligencia no se presenta oposición por parte del demandado. Una vez como quedo descrito el establecimiento comercial objeto de la diligencia se declara **LEGALMENTE SECUESTRADO**. El señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: que recibo conforme a lo inscrito en la presente diligencia, como también lo manifestado y recomendación hecha por el señor inspector, dejando constancia que se deja en depósito al señor José Hooper Rivera anteriormente identificado, para que haga las veces de administrador como lo venía haciendo hasta el momento, con la diferencia que las cuentas serán directamente con el suscrito, dado de que es una unidad de explotación económica, donde obligatoriamente, tengo que rendir informes al juzgado comitente. Se recibe conforme a lo establecido por, y se deja en depósito a título gratuito a la señora **Angélica María Morales Castrillón**, identificada anteriormente, a quien se le hace las advertencias de Ley. Por la asistencia a la diligencia le fueron asignados por el Juzgado comitente diez salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de la realización de la diligencia los cuales equivalen a la suma de trescientos dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos M/cte. 302.842 los cuales son cancelados en el acto y recibidos a entera satisfacción. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella hemos intervenido.

MUNICIPIO DE CIRCASIA
INSPECTOR DE POLICIA

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



CIRCASIA

JHON FELIPE LÓPEZ URIBE

Inspector de Policía

Jhon Felipe López U.

JAIME CORTES PÉREZ

Parte demandante

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA

Secuestre

JOSÉ HOOVER RIVERA MONTOYA

Quien atiende la diligencia

El Señor se niega a firmar

MUNICIPIO DE CIRCASIA
INSPECTOR DE POLICIA

CLAUDIA PATRICIA VERGAÑO HERRERA

Técnico Inspección